

1983, sobre agencias de viajes, el resto de disposiciones legales citadas y otras de aplicación, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viajes Tarsis, Sociedad Anónima», con el número de orden 10.003, y casa central en Barcelona, calle Milà i Fontanals, 12, bajos.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat».

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

6202 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viatges K-2, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-264».*

A fin de resolver la solicitud presentada por doña Isabel Navarro Ruiz, en nombre y representación de «Viatges K-2, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viatges K-2, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viatges K-2, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-264», y casa central en Barcelona, calle Marina, 261-263, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

6203 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Good Bye, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-265».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 17 de mayo de 1985 por doña Consuelo Rovira Lahoz, en nombre y representación de «Good Bye, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Good Bye, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Good Bye, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-265», y casa central en Barcelona, calle Padua, 13, bajos, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

6204 *ORDEN de 26 de noviembre de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viatges M. T., Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-266».*

A fin de resolver la solicitud presentada por doña Magdalena Trenchs i Ramón, en nombre y representación de «Viatges M. T.,

Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viatges M. T., Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viatges M. T., Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-266», y casa central en Barcelona, travessera de Gràcia, 62, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 26 de noviembre de 1985.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

6205 *ORDEN de 9 de diciembre de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viatges Berga, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-270».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 28 de junio de 1985 por don Eduard Berga López, en nombre y representación de «Viatges Berga, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viatges Berga, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viatges Berga, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-270», y casa central en Tarragona, calle Sant Agustí, 4, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 9 de diciembre de 1985.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

6206 *ORDEN de 23 de enero de 1986, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, por la que se aprueba la adjudicación provisional de la plaza de Médico Director del Hospital Nacional contra las Enfermedades Reumáticas de Barcelona al señor Jordi Obach Benach.*

Visto el expediente del concurso de méritos para cubrir diversas plazas vacantes de Médicos Directores en los hospitales transferidos provenientes del Organismo autónomo de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, convocado por Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad de la Generalidad de Cataluña de 27 de febrero de 1984 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 420, de 28 de marzo).

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y nombrado el Tribunal calificador por Orden del Departamento de 19 de noviembre de 1984 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 492, de 7 de diciembre), y

Atendidas las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal calificador, por esta Orden:

Primero.—Se aprueba la adjudicación provisional de la plaza de Médico Director del Hospital Nacional contra las Enfermedades Reumáticas de Barcelona al señor Jordi Obach Benach.

Segundo.—Contra esta Orden se podrá interponer reclamación en los términos indicados en la base número 6, apartado 2, de la convocatoria de concurso.

Publíquese esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» para general conocimiento.

Barcelona 23 de enero de 1986.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Josep Laporte i Salas.